

Martes, 6 de junio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Campo Lugar

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Administración Electrónica**

El Pleno del Ayuntamiento de Campo Lugar, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campo Lugar, 1 de junio de 2017

Catalina Bernal Sánchez

ALCALDESA

